

Buenos Aires, 18 DIC 2014

VISTO el Expediente N° 291/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación de servicio reglamentario de mantenimiento de ascensor y provisión del Libro de Inspección, para UN (1) ascensor instalado en el edificio sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en Alsina 1470, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por el plazo de DOCE (12) meses.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que atento el monto estimado para la contratación del servicio de referencia, la compulsa de que se trata se encuadró como Contratación Directa por Trámite Simplificado, en los términos del Artículo 56 inciso a), apartado 1) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que obran en las presentes actuaciones las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la contratación.

Que se ha incorporado la imputación preventiva del gasto autorizada por el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE

*meq*

*"Año de lucha contra la violencia machista hacia las mujeres y la discriminación de género en los medios audiovisuales"*

ES COPIA FIEL

*[Firma]*  
Dra. DANIELA PÉREZ  
Directora Legal y Técnica  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



ADMINISTRACIÓN, por lo que el requerimiento cuenta con la reserva presupuestaria pertinente.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN realizó la convocatoria, invitaciones y publicaciones correspondientes conforme Artículos 71 y 73 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de este Organismo.

Que con fecha 16 de octubre de 2014 se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas, recepcionándose DOS (2) propuestas, correspondientes a las firmas CETINE S.A. (C.U.I.T. N° 30-71240280-2) y ASCENSORES TESTA S.A. (C.U.I.T. N° 30-55541552-0).

Que a fojas 158 luce el Informe Técnico emitido por el precitado DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES, por el que se concluye que las ofertas presentadas cumplen técnicamente con lo solicitado.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ha tomado la intervención requerida por el Artículo 126 inciso h) del Reglamento de Compras de esta Defensoría, recomendando adjudicar los Renglones Nros. 1 y 2 a la oferta presentada por la empresa CETINE S.A. (C.U.I.T. N° 30-71240280-2), por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas por el área solicitante, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige al llamado, y resultar conveniente en términos económicos y demás condiciones de la oferta.

Que el trámite sustanciado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, así como las bases que rigieron el procedimiento de selección, se ajustan a lo prescripto en el Artículo 126 del Reglamento de Compras de este Organismo.

Que en consecuencia, corresponde en esta instancia, aprobar lo actuado.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN

*Acto de fecho contra la violencia simbólica hacia las mujeres y la discriminación de género en los medios audiovisuales\**

ES COPIA FIEL

Dr. DANIELA PÉREZ  
Directora Legal y Técnica  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



GENERAL ADMINISTRATIVA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inciso b), del Reglamento aprobado por la Resolución N° 32/2013 y Artículo 2° y su Anexo II de la precitada Resolución N° 32/13.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado para la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 18/2014 para la contratación de servicio reglamentario de mantenimiento de ascensor y provisión del Libro de Inspección, para UN (1) ascensor instalado en el edificio sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en Alsina 1470, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por el plazo de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma CETINE S.A. (C.U.I.T. N° 30-71240280-2) los Renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 19.840), por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas por el área solicitante, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige al llamado, y resultar conveniente en términos económicos y demás condiciones de la oferta.

ARTÍCULO 3°.- El gasto mencionado precedentemente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

 108

*\*Año de lucha contra la intolerancia religiosa hacia los mayores y la discriminación de género en los niveles administrativos\**

  
ES COPIA FIEL  
Dra. DANIELA PÉREZ  
Directora Legal y Técnica  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual